

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**5350** *NUEVAS ESTRATEGIAS DE MERCADO, SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
PANADERÍA LA COMPETIDORA, SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante "LME"), las Juntas Generales Extraordinarias de Nuevas Estrategias de Mercado, S.L.U., y de Panadería La Competidora, S.L.U., en sus respectivas sesiones celebradas con carácter universal el pasado 23 de abril de 2013, aprobaron por unanimidad la fusión de las dos sociedades mercantiles mediante la absorción de Panadería La Competidora, S.L.U. (absorbida) por parte de Nuevas Estrategias de Mercado, S.L.U. (absorbente), con transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a las sociedad absorbente y disolución sin liquidación de la sociedad absorbida.

La fusión se llevará a cabo de conformidad con el supuesto contemplado en el artículo 49 LME ("fusión por absorción de sociedad íntegramente participada"), mediante la absorción de Panadería La Competidora, S.L.U., por Nuevas Estrategias de Mercado, S.L.U., al encontrarse aquélla íntegramente participada por ésta, y sin que, por ello, se aumente el capital social de la Sociedad Absorbente.

El proyecto de fusión ha sido presentado para su depósito en el Registro Mercantil de Santander el día 27 de marzo de 2013, habiéndose acordado la fusión sobre la base de los balances de ambas sociedades cerrados a 28 de febrero de 2013. La fusión tendrá efectos contables a partir del 1 de abril de 2013.

Se hace constar expresamente que los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión tienen derecho a obtener de manera gratuita el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como de los balances de fusión.

Asimismo, se hace constar, que los acreedores de las sociedades intervinientes que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos del art. 44 de la LME, durante el plazo de 1 mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Santander, 26 de abril de 2013.- Óscar Díaz Mazón, Administrador Único.

ID: A130025117-1